

La respuesta



no parece, en un principio, que pueda resultar problemática a menos, naturalmente, que perdamos el hilo, o el sentido común o el de la propiedad — privada, en este caso— que cada uno hemos de hacer valer sobre nuestra propia memoria¹ y, si se deja, sobre la de los sensiblero y nostálgicos que se hacen una piña a la hora de todos al alimón² esgrimir recuerdos de hechos y acontecimientos que, de uno en uno y sin sentirse arrojados por todos los demás que los secundan, no osarían evocar sin sonrojarse porque recuerdan — esto sí, y sin necesidad de apoyo ni de amparo — con nitidez abrumadora que lo que mienten añorar no es ni sombra de lo que detestaron cuando lo vivieron de verdad.

— ¿O ya lo hemos perdido? — Preguntaba doña Finita siempre, tan inocentona, sin darse cuenta de que en cuanto lo decía todo el mundo se orientaba.

El hilo, entiéndase, porque todo lo demás susceptible de ser perdido que se enumera en el primer párrafo de este escrito carece, y doña Finita lo sabía, del mínimo interés turístico o valor histórico que conferiría a la pérdida — tanto si fuera esta sensible como si lo fuera desalmada, cortante y fría como el pedernal — la cualidad de irreparable cuando, y también eso doña Finita aun en su inocencia lo sabía, reparar un daño es un acto de humildad que enaltece a quien lo realiza a la que ella, Finita, en sus ansias por acaparar virtudes y cuantas más mejor, no estaba en absoluto dispuesta a renunciar.

¹ De ahí la privacidad.

² De ahí la “comunidad” inherente a todo lo común o “de todos” como pueda ser una vía pública o el derecho incuestionable de una prenda de vestir, a menos, que sea una de esas prendas reversibles que por su propia consubstancialidad no tienen derecho alguno ni — por tanto — a reclamar que, de haberlo, no lo estaría siendo de la prenda sino del que la adquirió y, sólo, en el caso de que ella fuera defectuosa y el reclamante conservara el ticket de compra.